

Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2021

**SEG/21-2722**

Señora

**MARÍA CAMILA NUÑEZ ÁLVAREZ**

Código 73152523

I.D.1.010.187.803

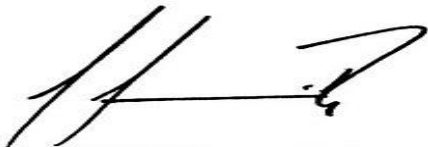
Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras

Ciudad

En respuesta a su solicitud y al verificar una vez más su situación académica y financiera, formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico ha decidido concederle una **última y definitiva prórroga** para hacer efectiva la autorización que este mismo organismo le notificó a través de las comunicaciones SEG/19-1592 y SEG/19-1803, para así registrar por última vez y en quinta repetición el módulo de Inglés V en su matrícula académica del primer período lectivo de 2022, o para adelantarlo en curso intersemestral en diciembre del presente año.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y presentarla de manera inmediata ante la jefatura del programa académico para formalizar el trámite de inscripción al curso intersemestral aquí mencionado con plazo máximo hasta el miércoles 1 de diciembre de 2021, o para registrarlo en la matrícula del primer período lectivo de 2022 en los términos ya señalados. Esta comunicación modifica la SEG/19-1803 únicamente en los términos de la prórroga aquí autorizada.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**

Secretario General

Copia: Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Coordinación de Idiomas, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.